

# EL ORDEN.

Periódico político independiente, científico, literario y de intereses generales.

ÓRGANO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ.

## ADVERTENCIAS.

No se devuelven originales.  
No se admitirán artículos que no vengan firmados y de ellos responderán sus autores.  
Las obras que se reciban serán anunciadas.  
La correspondencia á la Redacción.  
Este periódico se publicará los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes.

Director y propietario:

**D. José Diaz Macias.**

Redaccion y Administración:

CALLE DEL POZO, NÚM. 46.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, trimestre. . . . . 2'25 pesetas.  
Extranjero, " . . . . . 3'00 "  
NOTAS.—Se admiten comunicados y anuncios á precios convencionales.  
Pagos adelantados.  
Los señores suscritores comerciantes, podrán anunciar sus productos á precios más económicos.

## ADVERTENCIA.

Rogamos á las personas que hayan recibido nuestro periódico y no quieran aceptar la suscripción, se sirvan devolver los números, con lo cual se entenderá que renuncian á ser suscritores.

Los que no avisen á esta Administración, serán incluidos en lista y se les considerará suscritos á nuestro Semanario.

## EL ÓRDEN.

### REFORMAS MILITARES.

#### II.

Una de las cuestiones debatidas, con más calor en el Congreso ha sido el planteamiento del servicio militar obligatorio.

A primera vista, en teoría, y antes de considerar todas sus consecuencias, nada más justo y más igualitario que la prestación personal obligatoria del servicio militar.

En efecto; todos, absolutamente todos los regnicolas tienen la obligación de defender y custodiar la patria y de velar por el respeto y conservación de las instituciones nacionales.

Todos gozan de los mismos derechos, todos deben cumplir los mismos deberes; la idea del deber es secuela de la del derecho. La diferencia de posición social, ó de cultura, no producen diferencia de derechos, no pueden originarla de deberes.

En el ejército, llamado á cumplir los indicados fines, deben estar representados todos los intereses, todas las clases sociales, sin que nadie pueda excusarse, ni tenga medio para eludir el cumplimiento del deber.

Así la institución armada será la expresión de la patria, así se realizará una igualdad dignificadora del soldado, y se conseguirá que el ejército, salvaguarda de los intereses nacionales, sea por todos querido y respetado.

Apoyado en estos fundamentos el proyecto de ley constitutiva del ejército, establece, en su artículo 13, que el servicio general militar es obligatorio para todos los españoles desde que cumplan veinte años de edad, y en el 16, que solo se admitirá la sustitución y redención á metálico á aquellos que designe la suerte para servir en los ejércitos de Ultramar.

Este principio absoluto, que parece por lo dicho anteriormente reunir todos los caracteres de justicia y rechazar toda desigualdad, llevado á la práctica, dadas las condiciones en que hoy

se encuentra nuestra nación, puede dar lugar á que se verifique lo que pensaban los Romanos cuando sancionaron el conocido axioma de *summum jus, summa injuria*.

Es cierto que todos los ciudadanos tienen obligación de acudir á la custodia y defensa de su patria; más aún, es deber tan sagrado el defender la independencia del suelo en que se ha visto la primera luz, que á la par de deber hay que considerarlo como un derecho inalienable.

¿Pero quiere esto decir que en tiempos normales sea necesario que todos los que tengan la edad prescrita empuñen las armas? ¿Es este el solo medio de realizar tan altos fines?

Sostienen los defensores del servicio obligatorio que con él tendrán representación en el ejército todas las clases sociales, y nosotros creemos que sin él también están representadas. El ejército no lo forman únicamente los soldados, entre los que se encuentran jóvenes instruidos, que asisten á las Universidades, lo constituyen también los Jefes y Oficiales y entre ellos no se nos negará que se hallan representadas todas las clases, hasta las más privilegiadas.

Decíamos en nuestro artículo anterior, que no es posible convertir en leyes todos los principios reconocidos como justos sin atender á las circunstancias del pueblo para quien se legisla; y si lo primero es el ideal de los legisladores, no pueden olvidar lo segundo.

Ahora bien, reconociendo como justo el principio que informa el servicio militar obligatorio, ¿España se encuentra en situación de llevarlo á la práctica? Para contestar debemos suponer que ó sirven en los cuerpos activos todos los mozos á quienes la ley llama, ó sólo, mediante el oportuno sorteo, los que el Gobierno estime necesario, quedando abolida la redención á metálico.

Del estudio de las disposiciones sobre reclutamiento y reemplazo del ejército, que contiene el proyecto objeto de nuestro exámen, se deduce y, casi no deja lugar á duda, que han de servir en los cuerpos activos durante tres años, todos los españoles que cumplan los veinte y no tengan impedimento físico ó legal.

Partiendo de este supuesto, ni el estado de nuestra Hacienda consiente un ejército como resultaría al tener en activo con las armas en la mano á todos los que durante tres años cumplieren los veinte, ni hay los cuarteles buenos, malos ó medianos necesarios para alojar tal ejército, y los cuarteles no se improvisan y no es posible hacer caso omiso del acuartelamiento que es una de las primeras necesidades en el orden militar.

Pero suponiendo que la situación del

Tesoro consintiese un ejercicio tan numeroso, y no es poco suponer, cuando la agricultura, la industria y el comercio están clamando economías para resistir la crisis que atraviesan, y suponiendo también sin fundamento que los cuarteles hoy construidos son suficientes para el alojamiento de dicho ejército, viene á las mentes de todo el que conozca las circunstancias de dichos establecimientos militares, la pregunta de si la mayoría de ellos tienen condiciones higiénicas.

Todos sabemos que la mayoría de los edificios destinados á cuarteles, no han sido construidos ad hoc y son perjudiciales para el soldado de hoy habituado á toda clase de inclemencias y fatigas, por tanto, con más razón lo serán para los criados en condiciones relativamente favorables.

Al pretender que vivan todos en esas condiciones ¿no sería sancionar una desigualdad evidente queriendo establecer la igualdad? Nosotros no sostenemos que debe darse á los soldados, ó á parte de ellos las comodidades que disfrutaran en sus hogares, pero si puede y debe exigirse que al obligarles á servir, no se les prive de las condiciones necesarias á la conservación de su salud.

Continuaremos en otro número.

B. S.

### CARTAS A UN AGRICULTOR.

#### I.

Mi querido amigo: son tantas y tan reiteradas las instancias, que me diriges á fin de conseguir te diga mi parecer con respecto á la actual situación porque la agricultura atraviesa en España, que me creo obligado á decirte algunas palabras, que desde luego serán, como otras muchas, que con tal motivo se han dicho y escrito. Porque amigo mío, si tú como agricultor, sientes de cerca los efectos desastrosos de la crisis, no podrás quejarte de que no te hayan prodigado consuelos, si tal nombre merecen los muchos y sentidos discursos que te he propinado, no ya solo en las asociaciones agrícolas y mercantiles, sino en los cuerpos colegisladores, que no hay duda alguna, los hombres más ilustrados y competentes en la materia.

Así mismo, la prensa diaria y mensualmente las columnas de sus periódicos y revistas, con infinidad de artículos, y estampa luminosos informes en folletos, que revelan grandes conocimientos en tales estudios, hechos la mayor parte en el gabinete de algún insigne escritor, que alguna vez se acercó al jardín de algún amigo, el cual le iluminó sobre tal campo, con respecto á la crisis agrícola, y aprovechando esta ocasión, dió rienda suelta á su pluma y habló del asunto palpitante por estar de moda.

Como ves, amigo mío, por esta vez, fuiste oído y hasta el gobierno se preocupa en mejorar tu suerte, y para que veas que algo conseguiste, lee los proyectos de nuestro hábil ministro de Hacienda, que ha descubierto el medio de que pagues menos contribución, sacándote más dinero. Pero ni aun así me eximes de que te diga mi opinión y lo siento, porque me obligas á dejar mi habitual pereza, que aseguro, á pesar de sus inconvenientes, no me iba mal con ella; pero tu lo quieres... allá vá.

Ante todo, te diré que como no estoy afiliado á ninguna escuela económica quizá pueda darte algunas opiniones que parezcan contrariarse, porque unas veces pareceré libre cambista y otras proteccionista, que como sabes, son las escuelas que se disputan hoy, como las más salvadoras para regularizar el progreso y bienestar de los pueblos en su parte económica; el pensar de este modo te convencerá de la necesidad de ser en las presentes circunstancias y en nuestra nación, oportunista, cosa por otro lado muy corriente entre los políticos españoles, que á todo trance suelen defender lo que en el lenguaje diplomático se llama *modus vivendi*, frase por tanto que encaja dentro del tema que pretendes desmenuar.

Son, amigo mío, tantas las causas que han contribuido al estado actual de la agricultura, que me siento perplejo al comenzar mi tarea; pero ya que hemos hablado de escuelas económicas, bueno será te diga, que las exageraciones de las mismas, han sido causa de la triste situación porque atraviesan los agricultores y así sucedió que por evitar un daño que se hacía sentir con determinada escuela, la opuesta nos conduce á una verdadera ruina en plazo no lejano. Desearía poderte demostrar ambos extremos y al menos sinó lo consigo, con la intención me basta.

No há muchos años, que por evitar la competencia de productos, similares á los que nuestro suelo producía, ó por las muchas menos necesidades que se sentían, creíamos que España era una fuente de riqueza tal, que no necesitaba de otras relaciones mercantiles, que las de sus provincias y colonias; es lo cierto que carecíamos de verdaderos tratados de comercio y éramos á la vez productores y consumidores de la casi totalidad de nuestros principales elementos de riqueza: estábamos, pues, en un verdadero aislamiento comercial.

Tal procedimiento, esencialmente proteccionista, que á la razón teníamos, algo bueno hizo, pues se fomentaron de una manera extraordinaria las riquezas agrícola y pecuaria, alcanzando en pocos años grande extensión el cultivo de muchos terrenos antes incultos; (aunque no siempre se hizo



con acierto por la mal entendida roturación de terrenos de inferior calidad) los ganados se aumentarán, según se deja ver en las estadísticas de la época á que nos referimos; adquirirá preponderancia la viticultura en varias provincias y hasta la industria serícola renació en varias provincias del antiguo reino de Valencia; no era este desarrollo en lo concerniente á la agricultura, obstáculos para que las industrias fabriles en Cataluña, Bájár, Alcoy y otras muchas localidades alcanzaran bastante fomento, como la cerámica en Sevilla, Valencia y Asturias, los hierros en Cataluña, Cuenca y Vizcaya y en una palabra, aunque lentamente, la riqueza se extendía y se gozó durante algún tiempo de cierto relativo bienestar y la generalidad de los productores vivían como el pez en el agua.

Pero era natural, que el exceso de producción, por los nuevos capitales invertidos en tales riquezas y que tan seguras rentas ó tan pingües ganancias daban á sus explotadores, viniera á constituir una verdadera plétora de productos, y en su consecuencia había necesidad de remediar esta crisis, abriendo nuevos mercados donde pudiera tener ventajosa cavida; y como al propio tiempo se hacia sentir la escasez de otros elementos indispensables en la sociedad moderna, de las que casi en absoluto carecíamos, tales como la maquinaria agrícola é industrial, los carbones minerales, aun no explotados en España, los petróleos, las sales de potasa y sosa, necesarios para la elaboración de los jabones y otros muchos artículos, el cambio se hacia forzoso y de aquí la necesidad de celebrar Tratados, que al mismo tiempo dieran impulso á nuestro comercio.

Entonces nuestros gobernantes, acordaron realizar, lo que la pública opinión les exijía, y dieron comienzo por el tratado comercial con Francia, cuando aún regía los destinos de esa nación Napoleón III y por cierto, no con muy buenos resultados para los españoles, existiendo diferencia verdaderamente lamentables en las tarifas aduaneras, favoreciendo la importación de los productos franceses, hasta el punto de originar á los pocos años una grave crisis metálica, que se dejó sentir en toda España, por la falta de reciprocidad, en los cambios. Desde aquella fecha data la desaparición de la moneda de plata llamada *napoleones*, que en tan crecido número existían en el país á consecuencia de aquellos célebres y conocidos proyectos económicos políticos de Luis Felipe de Francia y de los cuales recordarás seguramente, si conoces la historia contemporánea de las dos naciones contratantes.

Por esta circunstancia, amigo mio, no nos sorprendió la caída de los Napoleones por efecto del desastre de Sedán, porque para los españoles, hacia algunos años, que hasta de nuestros bolsillos los *Napoleones* habían desaparecido.

Como ves, para principiante no *parlo* poco y estoy seguro que al terminar la lectura de esta primera carta, si tuviste paciencia para leerla, te habrás dicho: *maldito lo que saco en limpio* y hasta dudarás, que esto puede relacionarse con las crisis agrícola actual; eso mismo he dicho yo, pero ten paciencia, que bastante la necesitas, ya que tienes la desgracia de ser agricultor, al menos no te pido dinero, y es más, quedo comprometido á *ensartar* otros segundos razonamientos análogos á los de la presente, en una segunda carta, que desde luego será peor que la primera, como hace años profetizó Cervantes. Es tuyo y hasta la segunda tu affmo. amigo.

Marino Dávila.

Badajoz 19 de Marzo de 1888.

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO.

A fin de dar cabida en esta sección al artículo siguiente que conceptuamos de interés, retiramos la tercera parte del que con el título "Las Cámaras de Comercio," publica nuestro colaborador el Secretario de la de esta ciudad D. Cayetano Rodriguez.

### Una disposición importante.

Lo es sin duda alguna la que comunica á esta Cámara la Dirección general de Aduanas con fecha 29 de Febrero, como consecuencia de una instancia elevada á dicho centro por varios agentes y comerciantes de esta capital. Si la experiencia no nos hubiera demostrado en diferentes ocasiones cuál es el criterio de los centros administrativos de nuestro país cuando se trata de interpretar una disposición legal, lo ocurrido con dicha Dirección general al resolver expresada instancia nos daría del mismo idea exacta.

A fin de que nuestros lectores puedan apreciar debidamente el caso de referencia, vamos á exponer sus antecedentes y las disposiciones legales que se refieren al mismo.

### Antecedentes.

Desde hace largos años era práctica constante en esta Aduana verificar los despachos de pescados frescos por medio de recibos talonarios, sin que la publicación de las nuevas ordenanzas generales del ramo, reformadas en virtud de Real Decreto fecha 19 de Noviembre de 1884, hicieran variar dicha práctica, que entendemos implícitamente aprobada por la supercridad, al no ponerle reparo alguno en tan largo espacio de tiempo.

Al encargarse de la Administración principal de esta provincia el actual Administrador, puso dificultades á dicha forma de despacho, y exigió á los agentes, previa consulta á la Dirección general del ramo, que efectuasen los de pescados por medio de declaración, como todas las demás mercancías.

No conformándose, expresados agentes, con una exigencia que á su juicio estaba en oposicion con lo dispuesto en el artículo 114 de las ordenanzas generales de Aduanas, recurrieron á la Dirección general, exponiéndole en atenta instancia las razones en que fundaban su pretensión, y suplicándole anular la disposición de este Sr. Administrador causa de graves perjuicios para los introductores.

### La instancia.

No permitiendo lo extenso de expresado documento reproducirlo aquí, apuntaremos solamente las razones alegadas por los interesados en defensa de su opinión. Sientan éstos como base principal de su derecho, lo preceptuado en el art. 114 de las ordenanzas, que autoriza el despacho de los pescados frescos por medio de recibos talonarios, sea cualquiera el importe de los derechos.

Abonan esta opinión de los agentes, la práctica constantemente seguida por todas las Aduanas, que efectúan de igual manera despachos análogos, y cuya práctica como ya hemos indicado, ha existido hasta ahora la aprobación superior, además hacen notar la necesidad de sostener como hasta aquí la misma práctica, si es que cabe, de mencionar el artículo, pues se vé claro en él el previsor criterio del legislador, al facilitar el despacho de aquellos géneros que por sus especiales condiciones son susceptibles de sufrir avería al seguirse los trámites establecidos para los demás.

### La comunicación de la Dirección

La expresada instancia ha sido denegada por referido centro, según comunicación dirigida al Presidente de la Cámara, que dice á la letra:

«Como resolución de las instancias

de 19 y 30 de Enero último, elevadas á este centro directivo por los agentes de Aduanas de esa capital, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. no es posible, sin infringir lo prevenido en el artículo 114 de las ordenanzas vigentes, despachar por medio de recibos talonarios las mercancías á que las mencionadas instancias se refieren, cuando se importen relacionadas en la hoja de ruta; teniendo tanto menos motivo las reclamaciones hechas, cuando según informes del Administrador de esa Aduana las mercancías susceptibles de avería ó desmérito se reconocen y afianzan los derechos á la llegada de los trenes conductores.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1888.—Pedro Alcántara de Eséis.—Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Badajoz.

### El artículo 114.

El artículo en que fundan su derecho los agentes, y la Dirección general su negativa, dice así: «Los comestibles frescos como aves, leches, mantecas, queso, uva, carnes, pescados, mariscos etc., cualquiera que sea el importe de sus derechos, y los efectos de beber y arder en cantidad cuyo importe no exceda de 25 pesetas, se despacharán en las Aduanas de la frontera por medio de recibos talonarios, bajo la declaración verbal de sus conductores en la forma con que se verifican los despachos de los efectos de uso de los viajeros y de sus familias que los presentan con sus equipajes y cuando los derechos no excedan de 250 pesetas con arreglo al artículo 97.»

### Nuestra opinión.

Como dejamos expuesto anteriormente, fundan su derecho los agentes en el art. 114 antes copiado; y la Dirección general por su parte, dice que no es posible acceder á la petición de éstos, sin infringir el mismo artículo; ahora bien; ¿quién tiene razón? ¿los agentes ó la Dirección general? para nosotros es evidente que la tienen los primeros, y vamos á demostrarlo.

Dispone el artículo aludido, que los comestibles frescos entre los que se comprende al pescado, se despachen por recibo, cualquiera que sea el importe de sus derechos, lo mismo que los efectos de beber y arder en cantidad cuyo importe no exceda de 25 pesetas; esto, está perfectamente claro, y no vemos otra interpretación posible, que la que se desprende lógicamente de su lectura; ó lo que es lo mismo, que no hay limitación para el despacho por talones de los primeros, mientras que para los segundos se establece el límite en 25 pesetas como máximo de derechos no admitiendo como decimos otra interpretación lógica que ésta zen qué se funda la Dirección general de Aduanas para considerar infringido el artículo 114 al autorizar el despacho de los pescados como hasta aquí? y si se admite y sanciona este criterio de la Dirección general ¿no resulta claro y evidente que se han infringido durante largo tiempo las ordenanzas del ramo por todas las Administraciones, con su consentimiento? esto es indiscutible y la misma pobreza de argumentos que se nota en la resolución de indicado centro, demuestra lo poco meditado de la misma.

Como quiera que, según tenemos entendido, piensan recurrir los interesados ante el Excmo. señor Ministro de Hacienda en contra de la orden de la Dirección general de Aduanas, hacemos punto por hoy, no sin hacer notar nuestra extrañeza, al ver anuladas disposiciones sancionadas en virtud de real decreto, por simples órdenes de direcciones generales, sistema que á la verdad no nos parece el más correcto.

C. B.

## CRÓNICA MÉDICA.

—Martinez Molina—Un caso de metaloscopia.—La pelagra en la provincia de Badajoz.

Don Rafael Martinez Molina, ha muerto. El maestro más sábio, más modesto y cariñoso, ha desaparecido, dejando en los que fuimos sus discípulos, recuerdo que durará toda la vida.

¿Cómo olvidar aquél hombre tan bueno, aquella figura tan venerable, siempre dispuesto al bien de sus alumnos, á quienes despedía enternecido cuando terminaba el bienio de Anatomía!

Era querido de tal manera por los estudiantes, que en cierta ocasión se disfrazaron algunos, en días de carnaval sólo por el placer de abrazarlo á sus anchas y contarle despues á todos con orgullo.

Dios haya dado paz á su alma.

En el hospital de Necker en París, se observa actualmente un caso curiosísimo, de gran importancia para el estudio de la *metaloscopia*.

Se trata de un hombre á quien el contacto del oro sobre la piel, produce no ya fenómenos de anestesia, hiperestesia etc., sino quemaduras de segundo grado. Sometido al contacto de objetos de doble, de igual forma, peso, etc. no se producen las quemaduras. Es por lo tanto una piedra de toque viviente aunque á costa de su piel.

Y como el caso es extraordinario, no estará de más advertir, que lo presenta al mundo científico M. Peter, el cual pertenece á ese género de sábios que pudiéramos denominar *fiscales de la ciencia*.

En efecto, encariñado con la medicina clásica que aprendió de su maestro Trousseau, y constante como pocos en la labor á que dedica su envidiable talento, desmenuza los problemas para someterlos á la prueba, contrasta los descubrimientos y no acepta sino aquello que resiste al análisis severísimo de la lógica y de la experimentación; por esto su dictámen favorable á un hecho casi representa la sanción científica.

Representa el freno en la marcha vertiginosa de la moderna ciencia médica; sus campañas contra las doctrinas de Pasteur sobre la rabia, contra la complicación en la auscultación cardiaca y contra el sistema actual de enseñanza, lo demuestran claramente.

Ante hechos como el citado, crecen en interés las aplicaciones de la *metaloterapia*, y si recordamos que muchos de los efectos de los baños minero-medicinales se atribuyen á la acción de los metales que las aguas llevan en disolución, se robustece la idea de no prescribir baños minero-medicinales sin que preceda un ensayo metaloscópico sobre el sujeto.

Y como no solo los metales sino muchas más sustancias tienen acción de contacto, esto explicaría la acción especial de cada agua.

Cada manantial tiene su característica, y así como en Aguas Buenas es el estaño, en Cautelets el zinc, aparte del azufre que les dá nombre, en el agua de mar es la plata que según análisis contiene medio miligramo por 100 litros. Según Tuld no bajaría de un millon de toneladas de plata la contenida en las aguas del Océano al estado de cloruro argéntico y la práctica confirma que individuo sensible á la plata (medicamento hablando) obtiene siempre buenos resultados del baño de mar.

Hasta hoy se aceptaba por los dermatólogos casi como causa única de la pelagra el uso del maíz. Los distinguidos médicos D. Antonio Porras, de la Fuente del Maestre, y D. Diego Cortés, de Villafranca de los Barros, han observado en la residencia del primero



casos indudables de pelagra que relacionan con la diátesis herpética y el abuso del alcohol.

Estas observaciones, publicadas en *El Siglo Médico* por el Sr. Porrás, son dignas de atención, pues no empleándose el maíz en la Fuente del Maestro, rompen con la tradición que atribuía la pelagra al uso del maíz como alimento. Esperamos que tan dignos compañeros continúen sus importantísimos estudios.

Regino de Miguel.

SECCIÓN LOCAL.

EN EL TEATRO.

Las indicaciones que hacíamos en nuestro último número a la empresa del teatro "Lopez de Ayala," han dado, como asegurábamos, sus resultados satisfactorios; pues desde que se hizo la rebaja en los precios, la concurrencia a las representaciones ha sido más numerosa y por tanto mayores los productos obtenidos en ventanilla.

Esta variación del público no ha dejado de estimular bastante a los artistas que en justicia son extraordinariamente aplaudidos todas las noches, por lo bien que interpretan sus respectivos papeles.

Cada obra puesta en escena, proporciona un nuevo triunfo al Sr. Maza a quien puede considerarse como el Romeo contemporáneo, pues representa con una naturalidad admirable y dice con mucho gusto.

En las obras, *El Sombrero de Copa*, *Don Tomás*, *Perecito*, *La Carcajada*, y *La Ducha*, ha estado inimitable este gran actor, digno discípulo de aquel que a tanta altura colocó la escena española iluminándola con los destellos de su talento.

También han sido muy aplaudidos en estas obras las señoritas Bagá y Anglada, señora Díez y los señores Mata, Capilla, Catalán, García y Piñeira que han contribuido poderosamente a la buena interpretación de aquellas producciones.

La abundancia de original en otras secciones de nuestro periódico, no nos permite extendernos en esta revista como fuera nuestro deseo; veremos si en otra ocasión podemos disponer de más espacio.

K.

EN LA CALLE DE SAN JUAN ante el escaparate de D. Pedro Lázaro.

—Aspérate Mannela.  
—Anda mujé, que te pases a las zarzas que en toas partes se enredan.  
—Mira, mira que cuadro más bonito.  
—Ties razón, no había fijao  
—¿Qué cocina más buena! ¡Si paese de verdá!  
—¿Y la yama del fogón? ¡si está ardiendo!  
—Naturalmente. Si estuviese apagá no sería yama.  
—Anda, hija, que delustrá te vás gorbien-do desde que hablas con el furriel.  
—No tenfades. Es una groma.  
—Mira en el topeton de la cocina ¡cuánto cacharro!  
—Y qué propios están hija. Dan ganas de cogerlos.  
—Pues ¿y el jamon y los chorizos? Están hablando.  
—Es verdá.  
—Y esa mesa, y ese mantel, y...?  
—¿Y el majo? ¡Qué bien!  
—¿Y ella? ¡Qué cará tan picarilla tiene!  
—¿Como que le está él ofreciendo un trozo de...!  
—Por eso no lo aceta ella.  
—Ni tampoco le pone mala cara.  
—Pero hija... ¡qué tunantes son estos pintores!

—Es un cuadro magnífico.  
—Está muy bien acabado.  
—El dibujo es correcto.  
—Y el colorido acertadísimo.  
—Como factura es de lo mejor que he visto en Checa, a pestr de ser generalmente bueno cuanto producen sus pinceles.  
—Hay en este cuadro una riqueza de detalles, que encanta aobre manera.  
—La naturaleza muerta está admirablemente copiada.  
—Particularmente los cobres son inmejorables.  
—En general todos los objetos están bien

concluidos, quizás hechos con más sencillez resultaría mejor el cuadro.

—Tal vez.  
—La perspectiva es muy buena.  
—Fíjate en la luz que penetrando por la ventana ilumina la estancia.  
—Verdaderamente parece robada del natural.  
—Es un cuadro que tiene mucha verdad.  
—Y está hecho con mucho gusto y... mucha intención.

—Como todos los suyos.  
—¿Conoces al autor?  
—Muchísimo. D. Felipe Checa, profesor de la academia municipal de Badajoz.

—¡Oh! Muy bien. Merece el Ayuntamiento un voto de gracia por tan merecido nombramiento. Pero D. Felipe no será extremo.

—¿Por qué? ¿Acaso los extremeños no pueden sobresalir en las bellas artes?  
—No ha sido mi intención herir tu amor provincial. Yo creo que, lo mismo que los demás, podeis ser notables en cualquier rama del saber y mil ejemplos de extremeños ilustres me convencerían si creyese lo contrario. El génio no tiene patria. Lo decía por aquello de: *Nadie en su tierra es profeta.*

—¡Ah! Pues en este caso se confirma el dicho.

—¿No decias que el Ayuntamiento le había nombrado...?  
—Sí.

—Eso me prueba que, no obstante ser extremeño, el Ayuntamiento, recompensa su mérito...  
—Con el haber de un escribiente que no necesita tener más génio que... una recomendación.

—¿Que sarcasmo!  
—Pero no por ser paisano nuestro creas que obtuvo la plaza, sino por excelentes condiciones de artista. Su mérito no es solamente reconocido en nuestra población.

—*El Imparcial* elogiando los cuadros que el señor Checa presentó en la última Exposición de Bellas Artes, celebrada en Madrid los califica de únicos en su género.

—Tendrá su academia buenos discípulos.  
—Así es, en efecto. Y, a propósito. Uno de sus más aventajados alumnos fué nombrado por el Ayuntamiento para desempeñar la clase de auxiliar de su academia y esta es la hora en que el jóven, quizás por ser extremeño, está esperando la toma de posesión.

—Entonces, no me explico tus censuras al municipio.  
—Si no le censuro por los nombramientos. Pues ¿por qué?  
—Por la pequeñez del sueldo.

—¿Qué cinismo!  
—Caballero!  
—¿Qué desfachatez!  
—Pero...  
—¡Exponer estos cuadros en una calle tan céntrica!

—No le gusta a V. el asunto.  
—Al contrario. Pero ese jamón, esos chorizos, esos embuchados...  
—¿No le agradan a V.?  
—¡Demasiado! ¡Ay! amigo mio, demasiado!

—Entonces...  
—¿Y le parece a V. bien, que estando con tanta propiedad se expongan antes un sujeto como yo, que llevo seis años sin poder comer?

—¿Tiene algo en la boca?  
—Si señor, telarañas de no comer.  
—¡Ah! vamos.  
—Soy cesante, caballero.

—Está bien hecho, pero muy bien hecho!  
—Eres inteligente en la materia?  
—Ese es mi fuerte, chica.  
—Lo creo.  
—Como que para estas cosas me pinto sola.

—Se te conoce.  
—En qué?  
—En la caja de colores que llevas.  
—¿Dónde?  
—En la cara.

R. L.

Algunos de nuestros suscritores de fuera de la capital, se han quejado por no haber recibido el segundo número de nuestro periódico.

Y como las suscripciones las hemos servido con estricta puntualidad, claro es que la culpa es de las administraciones de correos.

Sobre este abuso, que diariamente denuncia la prensa, llamamos la atención del Sr. Administrador principal de correos y le rogamos que ponga pronto y eficaz correctivo.

Dicese que el viaje a Madrid del Sr. Caamaño, Gobernador civil de esta provincia, está relacionado con los anuncios que han hecho los periódicos de la corte respecto al propósito que tiene el Gobierno de trasladarlo a otra provincia.

Celebraremos que el Sr. Caamaño logre vencer los obstáculos que se opongan a su continuación en Badajoz.

Aprobado el proyecto de reforma de las Casas consistoriales por el señor Gobernador, tendrá lugar, en breve plazo, la subasta de dichas obras que empezarán muy pronto.

Falta le hace.

En la plaza de San Andrés se está construyendo un bonito paseo con fuente, jardinillos y muchos naranjos.

Estas importantes mejoras merecen siempre nuestros aplausos que no escatimaremos al municipio si vá por buen camino.

Ha sido nombrado bibliotecario de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta población, el Sr. D. Octavio Perez, delegando este señor sus facultades en el sócio D. José Diaz Macías, nuestro director.

Han visitado nuestra redacción los apreciables colegas, *El Avisador*, *O' Elvense*, *Las Antorchas*, *El Frexnense* y *La Fraternidad*, a quienes estimamos la visita.

Agradecemos a nuestro apreciable colega local *El Avisador*, las cariñosas frases que nos dedica en su último número.

Ha fallecido, víctima de una penosa enfermedad, la señora doña Josefa Fernández de Figueroa, esposa de nuestro querido amigo el señor Zapata.

Reciba la familia nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Hemos recibido numerosas adhesiones de ilustrados médicos animándonos a sostener la sección que, con el título de «Crónica Médica», hemos abierto en EL ORDEN. Reiteramos a estos señores, como a todos sus compañeros, el ofrecimiento de nuestro periódico que se honrará con la publicación de sus trabajos.

Ha ascendido a Coronel del cuerpo de E. M. nuestro particular amigo don José Calderón y González.

Reciba nuestra enhorabuena.

Ha sido nombrado capitán general de Extremadura, el teniente general señor Bargés; pasando el Sr. Sanchíz, que actualmente desempeña el cargo, a la presidencia de la primera sección de la Junta superior de Guerra.

El traslado del Sr. Sanchíz, es generalmente sentido; pues en el tiempo que ha estado entre nosotros, ha sabido conquistarse grandes simpatías.

Se nos dice que D. José del Solar no ha dejado de pertenecer a la redacción de nuestro estimado colega *La Defensa*.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio inserto en la cuarta plana, referente a préstamos del Banco Hipotecario.

Los representantes de dicha Sociedad, son los Sres. D. Benito Rincón é Hijos, quienes se hacen cargo de todas las proposiciones que se hagan a la misma, sin devengar comisión alguna.

La sociedad anónima «Aguas del Jevora», celebra junta general ordinaria en el local de la Sociedad Económica el día 31 del actual mes. Oportunamente daremos detalles a nuestros lectores de sus acuerdos.

Se nos han acercado algunos suscritores rogándonos llamemos la atención de quien corresponda, a fin de que se complete el personal de la abogacía del estado por despacharse actualmente con bastante lentitud los asuntos dependientes de la misma, obediendo esto seguramente al excesivo traba-

jo que pesa sobre el único jefe encargado hoy de dicha oficina.

Nuestro particular amigo D. Nico-medes Navarrete, ha tenido la desgracia de perder una hija.

Acompañamos a nuestro amigo y a su distinguida familia en su justo dolor.

Según dice *La Defensa*, parece cosa resuelta el proveer por oposición la plaza que desempeñaba en el hospital provincial nuestro malogrado amigo D. Emilio Barredo.

Madrid 21 de Marzo de 1888.

Sr. Director de EL ORDEN.

La palabra crisis ha dejado de pronunciarse por ahora; muchos aseguran que Sagasta piensa modificar el Ministerio en las próximas vacaciones de Semana-Santa. Sea ó nó cierto, es evidente que el ministro de Marina desea ocasión para salir del Gabinete, del que formó parte por compromiso personal con Sagasta aceptando el puesto a condición de desempeñarlo el menor tiempo posible.

El ministro de Hacienda encuentra ruda oposición a sus proyectos, más grave por las personas que la hacen, puesto que Gamazo, que es uno de los hombres más calificados y de más mérito del partido liberal y representa las clases productoras del país, combate con crudeza las reformas del ministro.

No tiene que envidiar en este sentido Cassola a Puigcerver, puesto que desde Cánovas hasta Portuondo, la inmensa mayoría de los políticos han impugnado los proyectos del ministro de la Guerra. Cánovas dijo que no estaban conformes ninguno de los posibles ministros de la Guerra con los proyectos, y que por tanto duraría la ley lo que su autor en el ministerio. Este vaticinio es fundado, teniendo en cuenta la discusión habida.

Romero Robledo es el que ha hecho una impugnación más incisiva y mordaz al expresado proyecto. Lo ha combatido con la sátira. El ministro, a pesar de haber escuchado todas las cáusticas y punzantes acusaciones de Romero, contestó sin inmutarse; Cassola es hombre flemático, reflexivo y está adornado de cualidades envidiables para la polémica.

El Sr. Canalejas ha firmado ya el dictamen de la comisión de bases del Código civil.

La Cámara francesa de Comercio de Valencia, se ha ocupado de la última circular del Gobierno de su país sobre la fuerza alcohólica de los vinos que se importen en la vecina nación, y según parece, ha comisionado a los Sres. Molinier y Cases para que marchen inmediatamente a París a gestionar cerca de su Gobierno una prórroga, al menos de dos meses, para la aplicación de los preceptos de dicha circular.

Castelar regresó muy satisfecho. El propósito del Gobierno es que las vacaciones de Semana-Santa se reduzcan a cinco días comenzando el miércoles.

Después de discutirse las reformas militares y la fórmula del matrimonio civil, se pondrá a discusión el proyecto de ley sobre tesorerías. Este y el de la rebaja de la contribución, son los dos en los cuales se esperan debates animados y discusiones de interés político al par que económico.

Según *La Iberia*, el sábado firmó el ministro de la Gobernación una real orden en la que se dispone sean procesados todos los diputados provinciales de Málaga. El Sr. Espinosa esplanará su anunciada interpelación sobre este asunto, tratando de paso la gestión administrativa de D. Liborio García, alcalde que fué de Málaga.

En el nuevo dictamen de la comisión de bases sobre el Código civil, no se incluye la validéz del matrimonio civil verificado por españoles en el extranjero.

Sigue preocupando en Francia la cuestión Boulanger.

A. C.



# SECCION DE ANUNCIOS.

LA FAMA.

Confiteria coloniales

Y

CHOCOLATES A MÁQUINA.

2, Plazuela de la Soledad, 2.

BADAJOS.



## CHOCOLATE VERDAD

PESO COMPETO

A los precios de 5, 6, 7 y 8 reales,

### LOS 460 GRAMOS.

Se elaboran por encargo tareas de chocolate á presencia de el interesado, á precios módicos.

Galletas familias, 2 pesetas kilo.—Carne membrillo, á 5 reales kilo.

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL

EN EL

ESTABLECIMIENTO

DE

SEDAS, MERCERIA Y NOVEDADES

DE

LEOCADIO NUÑEZ.

33, Calle de San Juan, 35.

BADAJOS.



## EL ORDEN.

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, trimestre. . . . . 2'25 pesetas.

Fuera de España, trimestre. . . . . 3'00 —

Los señores comerciantes é industriales que gusten anunciar sus géneros ó productos, pueden dirigirse á la Administración. Redacción y Administración: Pozo, número 46, Badajoz.

### VIUDA DE JIMENEZ Y SOBRINO

2—GRANADO, 2.—BADAJOZ.

Se acaba de recibir un gran surtido en devocionarios de todas clases desde 2 á 30 pesetas; los hay de encuadernación ordinaria, en piel de Rusia, madera con relieves, nacar y otras pastas.

Gran variedad en efectos de fantasía para regalos, perfumería, bastones, petacas, carteras y objetos de escritorio.

Ultramarinos, coloniales, conservas, vinos y licores.

### ESTABLECIMIENTO DE LEONARDO RODRIGUEZ

10, SAN JUAN, 10.—BADAJOZ.

Grandes novedades en artículos de pasamanería, adornos, bisutería, perfumería, objetos de caza y viaje, bastones, paraguas, corbatas y otros artículos.

Expenduría especial autorizada por la Sociedad arrendataria de tabacos, para la venta de clases finas. Hay un magnífico surtido en cigarros puros, cajetillas y picadura de superior clase.

### Luz Brillante.

Por las inmejorables condiciones de este líquido, cuya pureza le hace por completo ININFAMABLE, su hermosa y clara luz y la circunstancia de no producir ningún olor, ha merecido la aprobación de cuantas personas estiman ponerse á salvo con seguridad completa.—Es aplicable á toda clase de aparatos.—Precio de una lata de 18 litros, 60 reales.—También se vende al por menor.

Almacén de petróleo de Felipe Mesía.

CALLE DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 22.

### CASIMIRO BARAINCA

DENTISTA.

15.—CALLE DEL GRANADO, NÚMERO 15.—PRINCIPAL CONSULTA PERMANENTE Y GRATUITA.

TARIFA DE PRECIOS

Por un diente en caoutchouc, de 10 á 25 pesetas. Por una dentadura completa en idem, de 250 á 500 pesetas. Por la limpieza de dentadura, de 5 á 15 pesetas. Por cada empaste, de 5 á 15 pesetas.

Se vende elixir, polvos, opiatas, jabones dentríficos y cepillos caoutchouc para la limpieza de la boca.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros, y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referente á los préstamos y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comisión alguna por este servicio.

La inspección de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envía á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad porque pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitución, 3.

BADAJOS.—Tip. La Industria de Uceda Hermanos, Aduana, 8.

El más selecto de los vinos de Jerez, á 3 pesetas la botella. Darán razón en la imprenta de este periódico.